ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 452 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9, Y PLUSEL INGENIEROS SAS NIT 900.465.391-5

Entre los suscritos, ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.969.807 de Villeta, en su calidad de Alcaldesa Local de Engativá, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de Nombramiento No. 107 del 08 de abril de 2020 y acta de posesión No. 109 de fecha 17 de abril de 2020, quien actúa en nombre de la ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante decreto 374 de 2019, que faculta a los Alcaldes locales para contratar; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 y la Ley Orgánica 2116 del 29 de Julio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, REFERENTE AL ESTATUTO ORGÁNICO DE BOGOTÁ, y demás normas concordantes y complementarias vigentes, quien para efectos de este documento se designará como, **LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ**, de una parte, y por la otra, **PLUSEL INGENIEROS SAS**, Persona Jurídica de Derecho PRIVADO, con Nit. No. 900.465.391-5, Representada Legalmente por **SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.010.926 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **Contrato No. 452 de 2022**, suscrito por las partes el día **25 de octubre de 2022** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA A MONTO AGOTABLE.

2. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO**	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**12 MESES**
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 452 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9, Y PLUSEL INGENIEROS SAS NIT 900.465.391-5

PRÓRROGA No. 1	**N/A**
PRÓRROGA No.2	**N/A**
SUSPENSION (si aplica)	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 DE MARZO DE 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	1517	26 de octubre de 2022	$800.000.000
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A	N/A
ADICIONES	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$800.000.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$799.994.640
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ			$787.439.309
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$12.555.331
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ			$5.360

Según órdenes de pago expedidas del portal de pagos los cuales hacen parte de la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 452 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9, Y PLUSEL INGENIEROS SAS NIT 900.465.391-5

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de suministro **No. 452 de 2022 del 25 de octubre de 2022**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que el Contratista **PLUSEL INGENIEROS SAS** , identificado con Nit No. 900.465.931-5, quien suscribió el Contrato de suministro No. 452 de 2022 del 25 de Noviembre de 2022, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó de acuerdo a el numeral 3 Estado Financiero, y se ordena liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá el saldo sin ejecutar por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($5.360)** y se ordena pagar a favor del contratista la suma **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCINTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($12.555.331)**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 452 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9, Y PLUSEL INGENIEROS SAS NIT 900.465.391-5

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los (16) días del mes de agosto de 2023.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
SARA NATALIA LOPEZ MOSQUERA CPS 473 DE 2023 **APOYO A LA SUPERVISION**	**SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ** CC No. 1.016.010.926 de Bogotá **PLUSEL INGENIEROS SAS**
LA SECRETARÍA, ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	
ANGELA MARÍA MORENO TORRES Alcaldesa Local de Engativá	

Funcionario o asesor	***Nombre***	***Vo.Bo***
Tramitado y proyectado por apoyo a la supervisión	*Sara Natalia Lopez M*	
Revisó Dirección Supervisión	*Anderson Leonardo Laverde Góngora*	
Reviso Abogado Contratación	*José Luis Mendieta*	
Reviso y aprobó Responsable Contratos	*Ricardo García Alvarado*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de ANGELA MARÍA MORENO TORRES.		